



## RR.HH. menciona disposiciones sobre las vacaciones 2021

La Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, recuerda que según Acordada N° 1.470/2020 "Que reglamenta el usufructo de las vacaciones en el Poder Judicial para el Ejercicio 2021", dispone lo siguiente:

Durante el mes de enero 2021, las vacaciones solo se podrán usufructuar hasta 15 días corridos, como máximo, salvo casos excepcionales concedidos por el Consejo de Superintendencia.

La fecha límite de presentación de las solicitudes de vacaciones es el día lunes 30 de noviembre de 2020.

Los magistrados, secretarios de la Corte, directores generales y superintendente deberán solicitarlas, con la propuesta del interino correspondiente, a los efectos de su autorización por el Consejo de Superintendencia. Los directores de área, actuarios judiciales, secretarios de juzgados de paz, ujieres notificadores, jefes de departamento, de división o de sección y coordinadores, deberán solicitarlas con la propuesta del interino respectivo y la conformidad del superior jerárquico, a través del formulario correspondiente.

Los funcionarios en general deberán solicitarlas, a través del formulario correspondiente, con el visto bueno del superior jerárquico.



## Se recuerda uso obligatorio del tapabocas

La Dirección General de Recursos Humanos del Poder Judicial emitió la Circular N° 27/2020 en la cual recuerda la vigencia de la Ley N° 6655/2020, que dispone la obligatoriedad del uso de mascarillas para personas que concurran o asistan a lugares públicos y privados.

En el mismo sentido, la Acordada N° 1466/2020 establece que los magistrados, funcionarios, auxiliares de justicia y usuarios en general deben cumplir las medidas sanitarias antes de ingresar y durante la permanencia en la institución.

El incumplimiento de las medidas sanitarias establecidas será considerado como falta grave según las disposiciones vigentes.

Es importante respetar y cumplir con las medidas establecidas, como el lavado frecuente de manos, uso de mascarillas, mantener el distanciamiento físico, a modo de evitar la propagación del covid-19.



## Seminario de Propiedad Intelectual para magistrados y fiscales penales

La Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección de los Derechos de la Propiedad Intelectual, en conjunto con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) llevará a cabo en el formato online el Seminario Nacional sobre los Procedimientos Penales en materia de Propiedad Intelectual, dirigido para jueces y fiscales del fuero Penal. Esta actividad se desarrollará el próximo jueves 3 de diciembre de 09:00 a 14:00.

El curso online dirigido a jueces y fiscales del Fuero Penal abordará temas referentes a la investigación y enjuiciamiento de los delitos de propiedad intelectual, aspectos probatorios, sentencias y el doble rol de las nuevas tecnologías y su posible uso para cometer violaciones a los derechos de propiedad intelectual, entre otros.

El seminario es gratuito, se expedirán certificados y se utilizará la plataforma GoToWebinar para la disertación de los expertos de la OMPI, de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), representantes de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (Dinapi), del Ministerio Público y magistrados nacionales.

Los interesados en participar pueden comunicarse a través del correo electrónico: [propiedadintelectualcsj@gmail.com](mailto:propiedadintelectualcsj@gmail.com) o llamar al (021) 439-4000 interno 2397.